

## **“Prueba a nombrar de memoria cinco empresas que estén explotando campos...” Propiedad y renta de la tierra en Argentina a comienzos del siglo XXI**

EDUARDO AZCUY AMEGHINO\*

### **1. Introducción**

Durante muchos años imperó en Argentina una convicción relativamente generalizada respecto a la existencia de una estructura de distribución de la propiedad de la tierra polarizada, donde se destacaba un núcleo de grandes terratenientes que remontaban sus orígenes a las profundidades de la historia del país. Esta circunstancia resultaba consistente con su condición de importante fracción de las clases dirigentes locales y su peso decisivo en el Estado consolidado hacia 1880, situación que se mantendría en lo fundamental –algo más acotada en el plano político luego de los resultados prácticos de la ley Sáenz Peña- hasta entrada la década de 1940. Y si bien posteriormente se produciría el cimbronazo del ascenso del peronismo y la burguesía nacional industrialista al gobierno (incluido un período donde “la oligarquía” apareció más comprometida en virtud de las amenazas oficiales de llevar adelante una “reforma agraria”), la gran propiedad, aún con algunos magullones, se mantuvo como el paradigma dominante del control del suelo. Mientras tanto, al inicio de los '50, las necesidades económicas y la conciliación política de Perón con los terratenientes determinaron que comenzaran a recibir –en tanto protagonistas relevantes del negocio agropecuario- un trato especialmente benevolente, expresado en lo que algunos autores denominan

\* Director del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

la "vuelta al campo", situación que se reforzaría con el golpe militar de 1955 en cuyo desencadenamiento los grandes propietarios tradicionales tuvieron "un papel de gran importancia",<sup>1</sup> al igual que durante la dictadura de Aramburu-Rojas.

Claro que los latifundistas de 1960 vivían y actuaban en una sociedad donde, determinada por el desarrollo y centralidad de la industrialización sustitutiva -en un país que profundizaba su carácter dependiente de los grandes centros de poder internacional-, la estructura de la producción y la economía en general se venían ampliando y complejizando sin cesar. La plena inserción de los terratenientes en este mundo de negocios en movimiento, con antecedentes en relación a la heterogeneidad de sus actividades empresariales que se remontan a la colonia, profundizó el carácter de "oligarquía diversificada" que define, en mi opinión hasta la actualidad, a la fracción local de los intereses dominantes en Argentina, incluida la cúpula industrial que consolidó su integración en el seno de la elite. Así, por ejemplo: "Tiene media docena de estancias en la provincia de Buenos Aires, la base de su fortuna. Pero no figura en ninguna entidad ruralista. Se trata de Jorge Blanco Villegas... (presidente de la Unión Industrial Argentina)".<sup>2</sup>

## **2. Los cambios reales, los cambios imaginados y la "renovación" de la historia**

En este contexto interpretativo, donde no caben las imágenes del viejo estanciero "de a caballo", ni de una pampa socialmente reducida a terratenientes y campesinos, y donde la presencia de un importante segmento productivo basado en el trabajo familiar chacarero coexiste desde hace más de un siglo con el predominio del régimen capitalista de producción, existen determinadas realidades para cuya identificación y comprensión se podría pensar (ingenuamente) que basta el ejercicio del sentido común asociado a conocimientos básicos sobre la economía y la historia.

Esta observación está destinada a poner en evidencia una de las modalidades argumentativas que en los últimos veinte años ha alcanzado cierta difusión en el campo de las disputas político-ideológicas que se ventilan dentro y fuera del ámbito académico, caracterizada por presentar una imagen sintética, generalizada e indiferenciada, sobre diversos

1. Noemí Girbal-Blacha. *Ayer y hoy de la Argentina rural. Gritos y susurros del poder económico*. UNQui, Bs. As., 1999, p. 67.

2. Clarín, 19 de febrero de 1993.

problemas, la cual es atribuida a una denominada "visión tradicional", perspectiva que englobaría todo lo que, según estos críticos erróneamente, "se había creído hasta ahora" (sin distinción de marcos teóricos y perspectivas ideológicas) sobre el punto cuya interpretación en cada caso se trata de "renovar".

El desarrollo de esta metodología o estrategia de confrontación y *marketing* de ideas se asienta, razonablemente, en la presunción de cierta cuota de ignorancia general (sobre los aportes de historiadores, economistas, sociólogos y otros estudiosos que nos precedieron). O sea, que basa en buena medida su posibilidad de éxito en que la gente crea que lo que se afirma es efectivamente "lo que sabíamos hasta ahora" (¿quiénes?), lo cual tiende a abrir, naturalmente, los sentidos cognoscitivos a la incorporación de los "nuevos" contenidos.

Veamos un ejemplo, directamente referido a las tesis que hemos expuesto sobre la vigencia y la influencia económica y política (en las condiciones específicas y puntuales de cada momento histórico) de la cúpula terrateniente y la propiedad fundiaria que detenta. Entre quienes durante los últimos años eligieron impugnar dichas interpretaciones se cuenta Osvaldo Barsky, un destacado investigador de la problemática agraria, quien ha dedicado muchas páginas a criticar los puntos de vista de Eduardo Basualdo y de quien escribe, por encontrarnos "subyugados por el latifundio pampeano". Con mayor precisión, este autor -expresando a una línea interpretativa que se ha hecho fuerte en parte del ambiente académico- *descalifica* con rudeza "la imagen de una región pampeana signada por la presencia de los mitológicos terratenientes pampeanos ausentistas, ganaderos, arrendadores de tierra a tardíos inmigrantes que habrían visto en los altos precios de la tierra una muralla infranqueable para acceder a su propiedad".<sup>3</sup>

Nótese que despojado de los tonos discursivos abusivos o caricaturescos, el enunciado apunta a refutar lo que más allá de exageraciones innecesarias constituye, estoy convencido, un conjunto de verdades de perogrullo. Sin duda unilaterales e insuficientes para dar una visión integral de la heterogeneidad del mundo rural (y más aún del actual, en tanto se trata de argumentos elaborados en general antes de la última dictadura militar)-, pero sólidas en relación a lo que sí refieren. ¿O acaso no es cierto que la región pampeana desde los mismos orígenes de la historia argentina se caracterizó -entre otras determinaciones- por la presencia de una elite terrateniente, en buena medida ausentista, y preferentemente

3. Osvaldo Barsky y Jorge Gelman. Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX. Mondadori, Bs. As., 2001, p. 14. Osvaldo Barsky. El agro pampeano. El fin de un período. Publicaciones del CBC, Bs. As., 1996, p. 194.

ganadera, que arrendó porciones de sus propiedades a los inmigrantes? ¿Cómo se puede negar que *la gran mayoría* de los inmigrantes *no logró* acceder a la propiedad de la tierra?

La cuestión es que al menos *una parte* de esta pretendida crítica de las "imágenes consagradas" constituye, en esencia, *una crítica de las críticas* que el poder establecido y las grandes vigas maestras de la historia oficial recibieron durante décadas -y en especial entre 1943 y 1976- desde el pensamiento progresista, rebelde y opositor a los intereses económicos y sociales dominantes en el país. En este sentido cabe convenir que los exponentes más notables de *estas tendencias* renovadoras -empeñadas en la demolición de las llamadas visiones tradicionales- tienden a caracterizarse por sostener posturas teórico-ideológicas (y prácticas cotidianas) *más asociadas con una actitud de justificación que de juzgamiento crítico* de algunos resultados del proceso histórico.<sup>4</sup> Lo cual suele conducir con frecuencia a las cercanías conceptuales de las tesis interpretativas más características del punto de vista de las elites rurales, que tradicionalmente han difundido una visión basada en enfatizar el buen funcionamiento de los procesos de "movilidad social y subdivisión de la tierra".<sup>5</sup>

Por otra parte, la alusión tan sistemáticamente reiterada a "lo que se sabe hoy" (¿frente a lo que no se sabía ayer?) instala *un eje falso de discusión entre saber y no saber*, cuando en realidad sería más correcto -y sobre todo más honesto- reconocer que lo que existe son intelectuales con interpretaciones, valores y compromisos diferentes -Gramsci diría distintas organicidades-, y que es esta clase de determinaciones la que nos lleva a "saber" las cosas, a construir saberes, en muchos casos contrapuestos y en conflicto.

### 3. La renta de la tierra en 2007: una aproximación a su magnitud

Teniendo en cuenta los problemas y debates a que hemos hecho alusión, y a la circunstancia decisiva de que la propiedad territorial habilita a una ínfima minoría de miembros de la sociedad para disponer en forma privada, exclusiva y excluyente, de una parte de la superficie del

4. Un ejemplo explícito en: Eduardo Míguez. ¿La oportunidad desperdiciada? Historiografía sobre la gran expansión agraria pampeana. Historiografía Argentina (1958-1988). CICH, Bs. As., 1990, p. 448.

5. Saturnino Zemborain. La verdad sobre la propiedad de la tierra en la Argentina. Sociedad Rural Argentina, Bs. As., 1973.

planeta, obteniendo eventualmente un ingreso por detentar dicho monopolio, como núcleo de este trabajo me he propuesto realizar una estimación preliminar de la renta de la tierra destinada a la producción agropecuaria nacional.

No escapará a la perspicacia del lector que al llevar el debate sobre la propiedad de la tierra al plano de la renta -cuya percepción aquella posibilita-, quedará sin duda más claro de qué, y de cuánto, estamos hablando, toda vez que es precisamente la existencia y apropiación de la renta *una de las causas* que explican la importancia -e incluso el origen- de las "visiones" divergentes sobre la historia agraria en general y sobre el control del medio de producción fundamental en particular. Queda claro también que estamos poniendo en discusión el papel de los terratenientes -cuya fuente de ingreso específica es la renta-, los que constituyen, como afirmó Marx, una de "las tres grandes clases de la sociedad moderna, que se funda en el modo capitalista de producción".

Si bien existen diversas vías de aproximación al cálculo de la renta de las tierras dedicadas al cultivo de cereales y oleaginosas, aquí vamos a partir de las toneladas de producción alcanzadas en la campaña 2006-2007,<sup>6</sup> para establecer luego un arco de porcentajes representativos de diferentes arreglos contractuales frecuentes, por los cuales una porción del volumen físico de los granos producidos corresponde a la propiedad territorial, expresando la magnitud de la renta medida en especie.

**Cuadro 1.** Producción de granos durante la campaña 2006/07 y volúmenes de renta calculada en especie según diferentes participaciones de la propiedad territorial en el producto físico (en toneladas).

Granos	toneladas	renta 30%	renta 35%	renta 38%
Soja	47.600.000	14.280.000	16.660.000	18.088.000
Girasol	3.620.000	1.086.000	1.267.000	1.375.600
Otros oleaginos.	684.000	205.200	239.000	259.920
Trigo	14.600.000	4.380.000	5.110.000	5.548.000
Maíz	22.000.000	6.600.000	7.700.000	8.360.000
Cebada cerveza.	1.265.000	379.500	443.000	480.700
Sorgo granífero	3.000.000	900.000	1.050.000	1.140.000
Arroz	1.060.000	318.000	371.000	402.800
Otros cereales	287.000	86.100	100.000	109.060
Poroto	310.000	93.000	108.000	117.800
Algodón	550.000	165.000	193.000	209.000
<b>Totales</b>	<b>94.976.000</b>	<b>28.492.800</b>	<b>33.241.000</b>	<b>36.090.880</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos de SAGPyA.

6. Cabe advertir, a los efectos de ponderar adecuadamente los datos que se exponen, que se trata de una campaña agrícola que combina un volumen record de cosecha con atractivos niveles de precios internacionales de los granos.

Teniendo presente que se trata de cálculos basados en la mayor cosecha de la historia argentina, los resultados reflejan la presencia de una renta del suelo de una magnitud *parecida al total de la producción de granos* durante varias campañas de la década de 1980, mostrando con claridad como los grandes cambios que se han producido en la agricultura pampeana durante los últimos 15 años determinaron un crecimiento espectacular del plusvalor interceptado por la propiedad territorial, ya se trate de rentas pagadas a terceros o retenidas por los productores-propietarios.

Si bien son frecuentes los casos en que el porcentaje correspondiente a la renta se ubica en torno o por encima del 40% de la producción, nos hemos inclinado por continuar el análisis utilizando el supuesto de que el 35% de cada tonelada de cereales y oleaginosos producidos representa la parte del producto correspondiente a la renta. Sobre esta base, tomando en general los precios vigentes al tiempo de las respectivas cosechas (se han ponderado algunas correcciones en función de movimientos relevantes de precios, prorrateados según una pauta de los tiempos de comercialización del grano), se procederá a estimar el valor bruto medido en dólares corrientes correspondiente a la renta de las tierras agrícolas referidas en el cuadro 1, con la excepción de las dedicadas al cultivo de poroto y algodón, que ameritarían un estudio complementario, reunidas con las consagradas a la explotación de vid, caña de azúcar, tabaco, yerba, fruta y otras producciones vegetales.

**Cuadro 2.** Producción de granos durante la campaña 2006/07, volumen físico de la renta, precio de los granos y monto de la renta (en toneladas y dólares).

Granos	toneladas	renta 35%	u\$s x tonelada	Monto de la renta
Soja	47.600.000	16.660.000	200	3.332.000.000
Girasol	3.620.000	1.267.000	320	405.440.000
Otros oleaginosos*	684.000	239.000	200	47.800.000
Trigo	14.600.000	5.110.000	130	664.300.000
Maíz	22.000.000	7.700.000	112	862.400.000
Cebada cervezera	1.265.000	443.000	200	88.600.000
Sorgo granífero	3.000.000	1.050.000	105	110.250.000
Arroz	1.060.000	371.000	146	54.166.000
Otros cereales**	287.000	100.000	110	11.000.000
<b>Totales</b>	<b>94.116.000</b>	<b>32.940.000</b>	<b>—</b>	<b>5.575.956.000</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos de SAGPYA, Márgenes Agropecuarios y publicaciones periódicas.

\* Incluye maní, lino, colza y cártamo. \*\* Incluye avena, cebada forrajera, centeno, alpiste, mijo.

Confirmación para algunos, sorpresa para otros, la renta de la tierra agrícola considerada redondea los 5.500 millones de dólares, de los

cuales el 60% corresponde a los campos sojeros (incluida la soja de segunda). Nótese que los resultados obtenidos resultan consistentes con un ejercicio de control más sencillo, basado en el supuesto de que cada una de las 30.500.000 hectáreas cultivadas paga en promedio una renta de 8,5 quintales de soja, que tomada a 204 dólares la tonelada, redondea un total de 5.300 millones de dólares. Este valor bruto, magnitud nominal de la renta, puede transformarse en uno más aproximado a lo que efectivamente corresponde a la propiedad territorial mediante el cálculo y descuento de los gastos de comercialización, necesarios (flete corto y largo, secado, comisión de acopio, etc.) para la efectivización final en dinero líquido a través de la venta del producto.

**Cuadro 3.** Volumen estimado de la renta medida en toneladas de granos y gastos de comercialización según cultivo y totales (en toneladas y dólares).

Granos	renta 35% toneladas	Gasto x tonelada comercialización	Gasto total comercialización
Soja	16.660.000	30,63	510.295.800
Girasol	1.267.000	22,62	28.659.540
Otros oleaginosos	239.000	26,63	6.364.570
Trigo	5.110.000	24,98	127.647.800
Maíz	7.700.000	28,45	219.065.000
Otros cereales	1.964.000	24,98	49.060.720
Totales	32.940.000	—	941.093.430

Fuente: elaboración propia en base a datos de SAGPyA y Márgenes Agropecuarios.

Como puede observarse, en relación con la cosecha 2006/07, centralmente las empresas de transporte de granos, y secundariamente las de acopio y otros rubros menores de la comercialización estarían percibiendo cerca de 1.000 millones de dólares, gastos que si bien tienden a reflejar un nivel medio, pueden tanto incrementarse o reducirse relativamente según las diferentes distancias entre el acopio primario y los puertos de embarque. Cabe señalar también que en circunstancias de fuerte demanda de campos agrícolas y altos precios del arriendo -como viene ocurriendo luego de la devaluación-, una parte minoritaria pero importante de los arrendamientos se efectiviza en dinero, lo cual si bien suele incluir alguna deducción fundada en lo que el terrateniente deja de gastar al librarse de los gastos de comercialización, con frecuencia lo hace en una proporción menor, lo cual podría reducir ligeramente el resultado que propone el cuadro 3. Queda de esta manera estimada a grandes rasgos la renta neta de las tierras agrícolas en unos 4.500 millones de dólares.

Complementariamente, vamos ahora a realizar ahora una aproximación a la renta correspondiente a las tierras destinadas al desarrollo de la ganadería, operación de la que se excluirá, a los efectos del cálculo, a la especie ovina y otras de menor importancia. Esta opción metodológica tiene por finalidad establecer reaseguros para que las estimaciones propuestas tiendan a reflejar preferentemente montos menores que los reales, a los cuales de todos modos resultaría posible acercarse mediante un tratamiento más integral y detallado del negocio ganadero global, tarea que no resulta imprescindible para los fines de este trabajo, en el cual nos limitamos a ilustrar cuantitativamente una hipótesis interpretativa.

Tomando como referencia el monto del arriendo por hectárea destinada a la cría vacuna, estimado en 65 dólares (unos 70 kg por ha),<sup>7</sup> y suponiendo que el rodeo nacional (aproximadamente 54 millones de cabezas) ocupa alrededor de 46 millones de hectáreas (descontada la participación del *feed lot*),<sup>8</sup> la renta correspondiente a dichas tierras sería de 3.000 millones de dólares anuales. Este es el monto que el conjunto de los propietarios de las campos ganaderos debería imputar, según la lógica capitalista, como "remuneración" del recurso, ya sea que lo perciba de terceros o lo embolse directamente en calidad de terrateniente-productor.<sup>9</sup>

De esta manera, sumadas agricultura y ganadería vacuna, arribamos a un valor total de la renta de la tierra considerada de aproximadamente 7.500 millones de dólares, *legítimamente redondeables en unos 8.000 millones*, al incluirse a *grosso modo* la retribución a la propiedad territorial donde se produce el resto de la ganadería a campo, y los ya mencionados cultivos que no fueron tenidos en cuenta en los cálculos realizados.

Tanto la magnitud como la tendencia creciente de la renta en línea con la mayor inversión de capital en el agro, la intensificación de los

7. Según estimaciones actualizadas el arriendo de tierras destinadas a la cría vacuna promedia los 69 dólares por hectárea en las zonas específicamente ganaderas de Buenos Aires (por ejemplo sudeste bonaerense, con un planteo 100% sobre campo natural, con 0,70 vacas en producción por hectárea). Nótese que tomamos valores correspondientes a las tierras de menor calidad, lo que se expresa en su precio de mercado, sustancialmente inferior al de los terrenos destinados al engorde del ganado. *Márgenes Agropecuarios* n° 266, agosto de 2007.

8. En realidad la superficie correspondiente a la ganadería vacuna es bastante mayor. Las hectáreas consideradas procuran una aproximación a una intersección consistente entre la renta de las tierras tradicionales de cría y las diferentes receptividades que van desde las invernaadas que se realizan en las mejores pasturas hasta el pastoreo en montes y campos con pastizales naturales de muy baja capacidad alimenticia, lo cual se refleja en el amplio arco de precios de las tierras de cría, recria e internada (incluidos los tambos que no se basan en la estabulación de los animales) en las distintas regiones agroproductivas del país.

9. El hecho de que la misma persona o empresa sea la que posee la tierra y organiza el negocio ganadero, hace que los beneficios obtenidos se presenten como "la ganancia", cuando en rigor engloban —o deberían englobar en condiciones de plena vigencia de la teoría—, por una parte la ganancia normal correspondiente al interés del capital invertido y la gestión empresarial, y por la otra la renta del suelo.

procesos productivos y los buenos precios internacionales, muestran la extraordinaria vitalidad de la que gozan en este momento histórico los terratenientes argentinos en general, y los pampeanos en particular.

#### **4. La distribución de la renta del suelo y el problema de la gran propiedad**

Esta conclusión habilita inmediatamente una observación imprescindible: los propietarios de la tierra son un conjunto heterogéneo, que incluye productores directos (generalmente chacareros), pequeña y mediana burguesía agraria, pequeños y medianos terratenientes, y la cúpula de grandes terratenientes latifundistas. De esta manera, queda planteado un nuevo problema -con el que retornamos al nudo de las polémicas a las que nos referimos más arriba-, consistente en estimar cómo se distribuye la renta del suelo que hemos calculado entre todos sus formales propietarios.

Lo cual, partiendo inicialmente del supuesto de que toda la superficie considerada es homogénea, nos conduce a establecer, en primera instancia, una relación directa entre la distribución de la propiedad de la tierra y la de la renta, en base a la cual podría formularse la hipótesis de que alrededor de un 10% de los propietarios controla -en unidades mayores de mil hectáreas- aproximadamente la mitad de la superficie en explotación,<sup>10</sup> lo que determinaría que dicha fracción terrateniente perciba alrededor de 4.000 millones de dólares en concepto de retribución por el uso del factor productivo del cual son propietarios.

Asimismo, recurriendo a otras estrategias metodológicas, sería posible sumar primero la superficie agrícola donde se cosecharon los 94 millones de toneladas de granos -estimada oficialmente en 30,5 millones de hectáreas- y la asignada a la ganadería, redondeando unos 76 millones de has. Dividiendo los 7.600 millones de dólares por la superficie mencionada se obtiene una cifra (ciertamente razonable) que refleja la teórica renta promedio anual, que en este caso sería de 100 dólares, equivalentes a 4,7 quintales de soja.<sup>11</sup>

Esta renta media (entre los 20 quintales de soja de las mejores tierras agrícolas y los 3 quintales de las zonas de cría vacuna) permite una

10. Nótese que, en caso de considerarse excesiva la tierra que atribuimos a la cúpula de propietarios, y que sólo se tratara de un 40 o 45 por ciento de la tierra, resulta todavía que una elite restringida de no más de 25.000 terratenientes embolsaría entre 3.200 y 3.600 millones de dólares anuales por detentar el mero título jurídico de propietarios de una porción de la superficie del país.

11. Calculado según la cotización de la soja informada por el diario Clarín del 23-8-2007.

aproximación más realista a la estimación, por ejemplo, de la renta de la tierra que percibiría la "cúpula" terrateniente bonaerense tal como la re-trata Basualdo en sus trabajos. De esta forma resultaría que 1.414 propietarios de más de 2.500 has -que en conjunto controlan 6.950.000 has-<sup>12</sup> percibirían cada uno 491.500 dólares anuales, cifra que variará de acuerdo con la proporción de diferentes calidades de tierras que posean, reforzando la significación económica de los latifundistas cuyos campos se ubican en zonas mixtas y agrícolas.<sup>13</sup>

Establecida una aproximación a los montos record alcanzados por la renta de la tierra durante la campaña 2006-07, y sabido que *los dueños de la tierra son los dueños de la renta*, es probable que quede más claro el sentido de algunas diferencias y discusiones que se vienen sucediendo durante los últimos veinticinco años en nuestro país sobre la importancia de la gran propiedad territorial -actual y pasada- y de la cúpula de la clase social que detenta su control. Las formas de manifestación de estas discrepancias, específicamente en el campo de las ciencias sociales, son extremadamente variadas y no siempre expresas, ni directas, aun cuando en ciertos casos no quedan dudas respecto a las intenciones interpretativas puestas en juego, como en el siguiente diálogo entre un especialista en el estudio del agro y su entrevistador: "O.B.: Pruebe a nombrar de memoria el nombre de cinco empresas que estén explotando campos argentinos. Salvo Bunge y Born y Fortabat, seguro que no recordaría muchas más. Es que tampoco hay muchas más. *Periodista*: No me diga que tampoco hay grandes terratenientes. Esos que David Viñas llamaba 'los dueños de la tierra' en sus novelas. O.B.: Para nada. Hace ya décadas que esa descripción no sirve para el campo argentino".<sup>14</sup>

Cabe remarcar que no se trata de afirmaciones corrientes provenientes de los sectores tradicionalmente vinculados con la gran propiedad territorial -al estilo de los discursos emergentes de la Sociedad Rural y otras instituciones afines- sino de intelectuales que en otro momento histórico han sido críticos de lo que ahora defienden: "Existen mitos antiguos contra el sector agropecuario: el campo como sinónimo de latifundio... Al lado de ellos surgen nuevos mitos, más a tono con las preocupa-

12. Eduardo Basualdo. "La gran propiedad rural en la provincia de Buenos Aires". Desarrollo Económico n° 134, 1994.

13. Suponiendo que las críticas realizadas oportunamente a la metodología utilizada por Basualdo y su equipo fueran acertadas, y que por lo tanto las corrigiéramos, digamos reduciéndolas en un 30%, todavía sería un hecho por demás perturbador que cada uno de los 1.414 terratenientes mencionados percibiría una renta anual de 343.000 dólares..

14. Entrevista a Osvaldo Barsky. Diario Clarín 26-8-2001. Pocos días después, en el mismo medio y comentando las afirmaciones de Barsky en el referido reportaje, Héctor Huergo -responsable del suplemento Clarín Rural- afirmaba: "Si me hubieran hecho a mí la entrevista, creo que mis respuestas serían bastante parecidas".

ciones actuales: la ecología, la sostenibilidad, el agotamiento de los recursos, la contaminación ambiental, la seguridad alimentaria, la solidaridad... En el fondo persiste la creencia de que el grande se come al chico, pero hoy eso no sucede".<sup>15</sup>

Mientras el lector analiza y juzga los planteos transcriptos, yo deseo cerrar este trabajo "probando a nombrar cinco empresas que estén explotando campos argentinos", en este caso también como recurso dirigido a ilustrar con mayor amplitud algunos aspectos de la distribución de la renta de la tierra:

- 1) ADECOAGRO. Es propietaria de 200.000 hectáreas de campo, ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Formosa y Entre Ríos.
- 2) AGRO URANGA Propietarios de 8.290 hectáreas.
- 3) AGRO-INVEST. Propietaria de 34.000 hectáreas.
- 4) AGRONOR JC S.A. Tiene 3.500 hectáreas en Venado Tuerto y 115.000 has en Corrientes y Formosa.
- 5) BELLAMAR ESTANCIAS SA (parte de la ex Comega SA). Posee un mínimo de 40.000 hectáreas distribuidas en varias explotaciones.
- 6) BENETTON (Italiano). Además de sus campos en la Patagonia, posee 15.000 hectáreas en Balcarce.
- 7) BLANCO VILLEGAS, Jorge. Posee unas 26.000 hectáreas.
- 8) COSUFI SA. Propietaria de 15.000 hectáreas en Diego de Alvear, Santa Fe.
- 9) CRESUD. Tiene en propiedad 395.429 has, de las cuales hay 24.279 has con cultivos y 99.997 has con ganadería. El resto de las tierras permanecen en reserva.
- 10) ESTANAR SA. Propietaria de unas 15.000 hectáreas.
- 11) FEDERICO BOGLIONE. Es propietario de 34.000 hectáreas.
- 12) GRUPO BEMBERG. Controla 143.000 hectáreas.
- 13) GRUPO FANTI (transnacional). Posee 3.500 has en Balcarce.
- 14) GRUPO LACAU-PRAT GAY. Posee por lo menos 5.500 hectáreas en Buenos Aires y sur de Córdoba.
- 15) GRUPO RADICI (Ser Beef SA) De origen italiano, posee 43.000 hectáreas distribuidas en dos estancias ubicadas en San Luis, con riego artificial.
- 16) GRUPO TODINI (Sargit SRL). Este grupo de origen italiano posee una estancia de 15.000 hectáreas en la pampa húmeda.

15. Marcos Giménez Zapiola. El progresismo y el campo. Revista Márgenes Agropecuarios n° 267, setiembre de 2007, pp. 6-9.

- 17) GRUPO WERTHEIN (Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A). Son propietarios de 100.000 hectáreas en la provincia de Buenos Aires.
- 18) GRUPO YABRAN. Antes de la muerte de Alfredo Yabrán su familia adquirió 15 estancias en el Litoral sumando unas 74.400 hectáreas.
- 19) GUIL, Alberto (Delfinagro SA). Propietario de 31.000 hectáreas en Buenos Aires.
- 20) HATHOR S.A. Es dueña de 6.500 hectareas propias en Santa Fe.
- 21) LA BIZNAGA SA (Ledesma SA). Estancia de 50.314 hectáreas.
- 22) LACROZE DE FORTABAT, Amalia. Tiene 140.000 hectáreas, la mayor parte en Buenos Aires.
- 23) LIAG ARGENTINA S.A. De origen australiano, tiene unas 120.000 has propias, con un mínimo de 24.000 has en agricultura de precisión.
- 24) LOS GROBO AGROPECUARIA (Gustavo Grobocopatel). Propietarios de por lo menos 17.700 hectáreas.
- 25) MARTÍNEZ FERRARIO, Eduardo. Es dueño de 7.768 hectáreas.
- 26) MSU SA (Manuel Santos Uribelarrea). Propietaria de 17.000 hectáreas.
- 27) OVIDIO OTERO SA. Firma propietaria de 36.000 hectáreas.
- 28) RATTAZZI, Cristiano (Fiat Argentina). Es dueño de 2.500 hectáreas en Balcarce.
- 29) REYES TERRABUSI, Carlos. Posee alrededor de 25.000 hectáreas.
- 30) WILLINER SA (Las Taperitas SA). Propietaria de 60.000 hectáreas.

Este listado, apenas una muestra a efectos de ilustrar al lector sobre la vigencia de la gran propiedad *en toda su heterogeneidad*,<sup>16</sup> nos permite además realizar otro ejercicio de estimación, indagando por la renta de la tierra que eventualmente podría corresponderle a los mencionados terratenientes.

Al efecto hemos considerado tres casos de cálculo, atribuyendo en cada uno de ellos un monto de renta diferente, según valores de referen-

16. Archivo del Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios y la Fundación para la Reforma Rural y el Desarrollo Agrario (FUNDAGRO), basado centralmente en recopilación de material periodístico proveniente de fuentes especializadas y reconocidas, así como de información proporcionada por las propias empresas, parte de la cual se halla en las correspondientes páginas Web.

cia del período julio-setiembre de 2007. El primero se basa en el supuesto de que todas las tierras perciben una renta equivalente a las tierras de cría de la región pampeana estimada en 65 dólares por hectárea (equivalentes a 3 quintales de soja a 215 u\$s la tonelada). El segundo parte de utilizar la que en este trabajo hemos calculado y denominado como renta media arrojada por la producción agropecuaria nacional, fijada en 101 dólares por hectárea (equivalentes a 4,7 quintales de soja). En el tercer caso se considera que la tierra en poder de las 30 empresas referidas se utiliza de acuerdo a un planteo de 70% ganadería de cría y 30% de agricultura (granos de exportación).<sup>17</sup>

Mientras asimilamos los resultados que arroja el ejercicio, cabe agregar algunos comentarios complementarios asociados con su diseño: a) sobre las 395.000 hectáreas que CRESUD dispone en propiedad sólo se han considerado las que en el balance de la empresa se reconocen bajo explotación agrícola y ganadera; b) de acuerdo a los criterios expuestos sobre el cálculo de la renta total -excluyendo ciertas producciones y sus correspondientes tierras-, del grupo Benetton sólo se han considerado sus campos bonaerenses; c) la inclusión de Rattazzi, sin perjuicio de haber podido incorporar propietarios de mayores superficies, apunta a mostrar ciertos rasgos de la "pluriactividad" de la cúpula territorial, debiendo señalarse que en casi todos los casos considerados los terratenientes combinan la obtención de la renta con las más variadas actividades empresariales, contándose entre las vinculadas con el sector las que van de los haras y cabañas hasta tambos, acopios y agroindustrias; d) más allá de la media resultante, que es el dato que interesa en este tipo de estimaciones, debe tenerse en cuenta -entre otras variantes- que son numerosos los casos de terratenientes que poseyendo extensiones de menor superficie que los consignados en el cuadro disponen de un valor superior en tierras, dado por su aptitud para capturar mayores niveles de renta. Así, por ejemplo, G.C. es dueño de 2.200 hectáreas en Hughes (Santa Fe) que fácilmente pueden valer unos 8.000 u\$s la hectárea, lo que daría un total de 17,6 millones de dólares, y una renta anual de 756.000 u\$s calculada sobre una base de 16 qq. de soja por ha; e) finalizada la construcción del cuadro realizamos un pequeño control de sus resultados, indagando los precios de la tierra que resultan de establecer el imaginario capital del cual la renta resultaría el interés anual,<sup>18</sup> lo

17. Nótese que de considerarse una distribución del espacio agropecuario en proporciones de 80% para la ganadería (3 qq.) y 20% para la agricultura (14 qq.), es decir moderando el tercer caso presentado en el cuadro, tendríamos una renta de 5,2 quintales -equivalentes a 111,80 u\$s- y un total para las 30 empresas de aproximadamente 161 millones de dólares.

18. Para ello, recurriendo a promedios históricos de larga duración, se ha considerado representativa la tasa del 4% sobre el principal representado por la tierra.

**Cuadro 4.** Superficie de la tierra en propiedad de un conjunto de empresas terratenientes seleccionadas, y tres casos hipotéticos de cálculo de la renta del suelo medida en dólares. (10 qq. de soja = 215 u\$s)

Terratenientes	Hectáreas	Renta 3 qq	Renta 4,7 qq	Renta 6,3 qq
ADECOAGRO	200.000	12.900.000	20.200.000	27.000.000
AGRO URANGA	8.290	534.700	837.200	1.119.000
AGRO-INVEST	34.000	2.193.000	3.434.000	4.590.000
AGRONOR JC SA	118.500	7.643.200	11.968.500	15.997.000
BELLAMAR ESTANCIAS SA.	40.000	2.580.000	4.040.000	5.400.000
BENETTON	15.000	967.500	1.515.000	2.025.000
BLANCO VILLEGAS, Jorge	26.000	1.677.000	2.626.000	3.510.000
COSUFI SA.	15.000	967.500	1.515.000	2.025.000
CRESUD SA	124.276	8.015.800	12.551.800	16.777.000
ESTANAR SA.	15.000	967.500	1.515.000	2.025.000
BOGLIONE, Federico	34.000	2.193.000	3.434.000	4.590.000
GRUPO BEMBERG	143.000	9.223.500	14.443.000	19.305.000
GRUPO FANTI	3.500	225.700	353.500	472.000
GRUPO LACAU-PRAT GAY	5.500	354.700	555.500	742.000
GRUPO RADICI	43.000	2.773.500	4.343.000	5.805.000
GRUPO TODINI	15.000	967.500	1.151.000	2.025.000
GRUPO WERTHEIN	100.000	6.450.000	10.100.000	13.500.000
GRUPO YABRAN	74.400	4.798.800	7.514.400	10.044.000
GUIL, Alberto	31.000	1.999.500	3.131.000	4.185.000
HATHOR SA	6.500	419.200	656.500	877.000
LA BIZNAGA SA	50.314	3.245.200	5.081.700	6.792.000
LACROZE DE FORTABAT, Amalia	140.000	9.030.000	14.140.000	18.900.000
LIAG ARGENTINA SA	120.000	7.740.000	12.120.000	16.200.000
LOS GROBO AGROPECUARIA	17.700	1.141.600	1.787.700	2.389.000
MARTINEZ FERRARIO, Eduardo	7.768	501.000	784.500	1.048.000
MSU SA	17.000	1.096.500	1.717.000	2.295.000
OVIDIO OTERO SA	36.000	2.322.000	3.636.000	4.860.000
RATTAZZI, Cristiano	2.500	161.200	252.500	337.000
REYES TERRABUSI, Carlos	25.000	1.612.500	2.525.000	3.375.000
WILLINER S.A	60.000	3.870.000	6.060.000	8.100.000
<b>Totales</b>	<b>1.528.248</b>	<b>98.571.750</b>	<b>154.133.700</b>	<b>206.309.000</b>

Fuente: elaboración propia en base a archivo del PIEA.

cual arrojó valores por hectárea de 1.600 dólares para las tierras de cría, 2.530 dólares para las que representarían la media de la renta agropecuaria argentina y 3.380 dólares para aquellos campos donde se combina ganadería con agricultura en proporciones de 70/30 por ciento respectivamente. Teniendo en cuenta las cotizaciones de la hectárea de pampa húmeda vigentes al mes de setiembre de 2007 (1.500 u\$s zona de cría, 4.000 zona triguera, 4.700 zona invernada y 9.500 zona maicera),<sup>19</sup> es posible concluir -mediante un balance que sin duda sintetiza excesos y minimizaciones- que ha quedado razonablemente reflejada la franja de ingresos dentro de la cual se mueve la propiedad territorial detentada por los 30 latifundistas seleccionados para el análisis.

Además de los señalamientos efectuados, los casos considerados ratifican un fenómeno que, sin ser novedoso, resultó especialmente visible durante los '90, cuando el programa económico neoliberal estimuló -en general como parte de los procesos de extranjerización, concentración y/o centralización del capital- el movimiento de venta de firmas industriales, de resultados del cual empresarios locales como Reyes Terrabusi (titular de la alimenticia homónima), Guil (Supermercados Norte), Blanco Villegas (Philco, etc.), Boglione (aceitera Santa Clara/Patito), trasladaron parte de sus capitales a la inversión en tierras, tal como aparece reflejado en el cuadro 4, reforzando la presencia del sector de "nuevos" terratenientes producto de la ya secular "ruralización" de capitales provenientes del comercio, la industria y las finanzas.

Por último, puede haber llamado la atención que entre los propietarios considerados haya aparecido mencionado Los Grobo Agropecuaria, toda vez que son conocidos -o mejor, uno de los emblemas- de los denominados por sus apologistas los "sin tierra",<sup>20</sup> apelativo con que son presentados los grandes arrendatarios capitalistas -incluidos pools, fondos y fideicomisos- que han construido sus escalas productivas mediante el arrendamiento de miles de hectáreas destinadas a la agricultura.

Al respecto, según una de nuestras fuentes, el grupo comandado por Gustavo Grobocopatel poseía las 17.700 hectáreas que le atribuímos,<sup>21</sup> y esa fue la opción de mínima por la que optamos, dado que según otra información los Grobo "en enero de 2003 producían sobre 65.000 hectáreas propias (...) son dueños de parte de la estancia de Celedonio Pereda en Carlos Casares que tenía 55.000 has"<sup>22</sup>

19. Márgenes Agropecuarios n° 267, septiembre de 2007.

20. Por ejemplo: Enrique Seminario. "Chacrings al ataque". Clarín, 8-9-2001.

21. Clarín, 26-4-1997

22. Clarín, 28-4-2003.

Otro de los grupos insignia del difundido arquetipo de los "chacrers",<sup>23</sup> es decir de uno de los afluentes más dinámicos de la concentración del capital agrario y el retroceso de la pequeña y mediana producción, es el grupo El Tejar -dirigido por Oscar Alvarado-, respecto al cual cabría señalar que, según información correspondiente a fines de los '90, "Cabaña El Tejar está constituida como una sociedad sin campos propios. Arrienda 12.700 hectáreas, de las cuales el 57% son de los socios, y el 43% restante corresponde a terceros".<sup>24</sup>

Como puede observarse, nos hallamos ante un dato muy poco mencionado, ya que generalmente se acepta y difunde acríticamente la imagen de "los sin tierra" en tanto modernos agentes económicos disociados y aparentemente desinteresados de la propiedad territorial, cuando al menos en los dos casos mencionados se trata de grupos donde sus titulares no parecen resultar ajenos a la condición de terratenientes, más allá de que ésta aparezca representada mediante otras empresas diferentes a las que realizan la explotación capitalista del suelo. O sea que se trataría, siquiera parcialmente, de sociedades "sin campos propios" que toman en arriendo... sus propios campos, desvinculando el patrimonio territorial del destino de la empresa en funciones productivas y comerciales. Estas evidencias tienen la virtud de recordarnos que es todavía insuficiente el conocimiento disponible sobre el modo en que se estructuran los imperios territoriales de los grandes capitales arrendatarios, incluido el eventual papel que pueda cumplir dentro de sus estrategias el recurso que acabamos de exponer.<sup>25</sup> Porque aunque 17.700 hectáreas agrícolas son pocas frente a las decenas de miles cuya producción se opera tomando tierras (y, cada vez más a menudo, capitales) ajenas, sin embargo considerándolas moderadamente remuneradas con 10 qq. de soja por hectárea permitan apropiar (además de la ganancia normal y el plus de beneficio extraordinario que actualmente retiene el capital agrario concentrado) la nada despreciable suma de 3,8 millones de dólares anuales de renta del suelo.

23. Héctor Huergo. "Soja, el maná del siglo XXI. Clarín, 30-9-2006.

24. "Casos: Cabaña El Tejar". Producción & Agromarketing n° 31, febrero-marzo 1998.

25. El punto cuya investigación aquí sugerimos no se contraponen, sino que enriquece el estudio de la indudable y prioritaria condición de grandes capitalistas arrendatarios de este tipo de grupos. Así, por ejemplo según información correspondiente a 2006, Los Grobo Agropecuaria sembró en Argentina 100.000 hectáreas, 25.000 hectáreas en Uruguay y 11.000 en Paraguay; mientras que el Grupo El Tejar hizo lo propio con 83.000 has en Argentina y 127.000 has en Uruguay, Bolivia y Brasil

26. Si bien lo hemos remarcado a lo largo del texto cada vez que establecimos una opción

## 5. Conclusiones

Sin perjuicio de casos como los que acabamos de considerar, que no dejan de formar parte de la diversidad de formas mediante las cuales se combina la explotación agrícola en tierras propias y alquiladas, los datos emergentes de los cuadros que articulan estas reflexiones muestran,<sup>26</sup> indudablemente, que todavía en 2007 la clase terrateniente, y en especial su cúpula, parece conservar algo más que recuerdos de su pasado esplendor.<sup>27</sup>

Nótese que, a modo de ilustración de su importancia, una renta de la tierra de 8.000 millones de dólares equivale por ejemplo a 14 millones anuales de "planes trabajar", a seis veces las exportaciones argentinas de carne y a dos años de las exportaciones totales del Uruguay en 2006. Recurriendo a otra gama de comparaciones –en este caso vinculadas con la situación financiera del país en 2007– puede afirmarse que la renta de la tierra que hemos estimado excede en un 20% al total de la deuda con el Club de París, representa 1.4 veces el superavit primario nacional, 1.6 veces los intereses a pagar, el total de los vencimientos de capital, y el 1.2 de la necesidad de financiamiento adicional para afrontar los vencimientos de capital. Por otra parte, apuntando específicamente a la porción concentrada de la renta en manos de los grandes propietarios, es posible suponer que ellos estarían embolsando anualmente entre el 40 y el 50% de las cifras y relaciones señaladas. Obviamente, ejercicios parecidos, siempre destinados a tomar conciencia de la magnitud del producto social que intercepta la propiedad territorial –objetivamente parasitaria– por el mero hecho de su dominio jurídico del suelo, podrían hacerse estableciendo equivalentes en términos de hospitales, viviendas populares o escuelas.

Lo cual, utilizando el *marketing* académico en boga, nos llevaría a sostener que si bien hasta hoy creíamos que la propiedad territorial y la renta del suelo habían perdido por completo su importancia en la sociedad argentina, y que ya no resultaba pertinente hablar sobre "los dueños de la tierra", *ahora sabemos...*

metodológica e interpretativa, cabe reiterar que aunque partimos de datos oficiales –precios, volúmenes de cosecha, costos de comercialización, etc.–, los resultados finales que arroja el ejercicio se basan en diversos supuestos (oportunamente señalados) que no necesariamente reflejan en cada caso la opción más correcta o exacta. Sin embargo, con el margen de error que se pueda por lo tanto prever, estimo que las conclusiones alcanzadas difícilmente alterarán su núcleo medular.

27. En torno a este fenómeno convergen terratenientes tradicionales junto a otros grandes propietarios de origen más reciente, participantes de una dinámica mediante la cual, replicando el accionar de empresas como Cresud y Adecoagro –entre otras–, se profundiza el interés por la inversión en tierras. Así, por ejemplo: "El grupo internacional cerealero Louis Dreyfus, uno de los mayores exportadores locales, integró una empresa que en principio, invertirá 200 millones de dólares para la compra de campos". *La Nación*, 29-9-2007.

## **Resumen**

Enmarcado en los debates historiográficos y socioeconómicos sobre la importancia de la propiedad de la tierra en la Argentina, este artículo tiene como objetivo estimar y ponderar la renta del suelo donde se cosecharon más de 90 millones de toneladas de granos y se mantiene un rodeo de alrededor de 54 millones de vacunos, tomando como referencia los valores correspondientes a la campaña agropecuaria 2006-2007.

Más allá de que se trata de un ejercicio apenas aproximativo, sus resultados reafirman la tradicional importancia que ha tenido el control de este recurso clave de la economía nacional, destacándose en particular el rol de la cúpula terrateniente como apropiadora de la porción concentrada de la renta.

## **Palabras clave**

Renta del suelo - Propiedad fundiaria - Clase terrateniente - Empresas agropecuarias